

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*


TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CONTRATOS PARA REALIZAR EL INFORME DE CORTE DE OBRA Y EL EXPEDIENTE DE SALDOS DE OBRA CON CARGO PMIO “TAMB-FC-OTASS-002 denominada “RENOVACION DE Balsa Flotante para Captacion de Agua y PTAP; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

EPS EMAPAT S.A. es una Empresa Municipal de Saneamiento con Personería Jurídica de Derecho Privado, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población, facilitando el acceso a conexiones de agua y desagüe, brindando agua potable que cumple con los estándares de calidad que exige los organismos nacionales e internacionales.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

 CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CONTRATOS PARA REALIZAR EL INFORME DE CORTE DE OBRA Y EL EXPEDIENTE DE SALDOS DE OBRA DEL IOARR FI-02-GO/OTASS CUI: 2461743, DENOMINADO “RENOVACION DE Balsa Flotante Captacion de Agua Potable y PTAP; ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA Y MEDIDOR DE PANEL Y TABLERO DE CONTROL; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST EPS EMAPAT S.A; EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, derivado de la Adjudicación Simplificada N°03-2023- EPS EMAPAT S.A

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Por recibo por honorarios. de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El Proveedor deberá entregar 01 informe dentro del plazo establecido de (30 días calendarios), donde detallen las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.4.

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio se desarrollará durante treinta (30) días calendarios, contando a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio será prestado en la ciudad de Puerto Maldonado, sede central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en la Av. Ernesto Rivero N° 782, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios., según lo disponga la Dirección de Obras y Proyectos

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Departamento de Obras y Proyectos en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

e. Adelantos

No Aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la EPS EMAPAT S.A.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la EPS EMAPAT S.A. haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

“Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

| Otras penalidades | | | |
|--------------------------|---|-------------------------|--------------------------------------|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación |
| | | | |

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratar el Servicio de un ingeniero civil especialista en contratos para realizar el informe de corte de obra y el expediente de saldos de obra, del IOARR FI-02-GO/OTASS CUI: 2461743, DENOMINADO “RENOVACION DE Balsa flotante captación de agua potable y PTAP; Adquisición de bomba de agua y medidor de panel y tablero de control; en el (LA) sistema de agua potable Billinghamurst EPS EMAPAT S.A; en la localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, derivado de la Adjudicación Simplificada N°03-2023- EPS EMAPAT S.A

Elaboración del Informe de Corte de Obra: Realizar una evaluación detallada sobre los avances de la obra, tanto físicos como financieros, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y las condiciones técnicas.

Elaboración del Expediente de Saldos de la Obra: Elaboración (Elaboración del Expediente Técnico de los saldos de obra para concluir).

Actividades:

Elaboración del Informe de Corte de Obra:

- Revisión de la documentación oficial de la obra (contrato, adendas, cronograma, informes anteriores, etc.).
- Verificación del avance físico de la obra mediante visitas de campo, entrevistas con el personal técnico y revisión de los informes de avance presentados por el contratista.
- Evaluación de los pagos y desembolsos realizados hasta la fecha.
- Comparación de los avances de obra con el cronograma establecido, identificando posibles desviaciones y sus causas.
- Redacción de un informe detallado sobre el avance de la obra, con recomendaciones y observaciones, incluyendo cualquier incidencia que pueda afectar el cumplimiento del contrato.

Elaboración del Expediente de Saldos:

- Revisión de la documentación del expediente de la obra, tanto administrativa como técnica (actas de inicio, informes de avance, planilla de pagos, entre otros).
- Determinación de los saldos pendientes de ejecución de la obra en relación con las partidas contractuales y las obligaciones del contratista.
- Análisis de los pagos realizados y la correspondencia con los avances físicos y financieros de la obra.
- Elaboración de un informe detallado sobre los saldos pendientes, especificando las partidas que no han sido ejecutadas o que presentan alguna discrepancia.
- Recomendaciones sobre la gestión de los saldos pendientes, incluyendo el plan de acción para su liquidación o ejecución, según corresponda.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1.1.2 PERFIL DEL POSTOR

1.4.1.3 Del Postor

- **Capacidad Legal:**
 - ✓ El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - ✓ El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- **Experiencia:**
 - ✓ Experiencia general mínima de (03) años de haber laborado en gestión pública y/o otros, contar con capacitación.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros similares
 - ✓ Experiencia comprobada en la elaboración de informes técnicos y financieros de corte de obra y expedientes de saldos.
 - ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

1.4.1.4 DEL PERSONAL PROPUESTO:

- **Capacidad Legal:**
 - ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- **Capacidad Técnica y profesional:**
 - ✓ Titulado en la Carrera Profesional de Ing. Civil, acreditar con copia simple.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros similares
- **Experiencia:**
 - ✓ Experiencia general mínima de (03) años de haber laborado en gestión pública y/o otros, contar con capacitación.
 - ✓ Capacitación relacionada a la actividad a realizar tales como: Diplomados en Gestión Pública, Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y Gestión de Seguridad y salud ocupacional, peritajes automotrices entre otros.
 - ✓ Experiencia comprobada en la elaboración de informes técnicos y financieros de corte de obra y expedientes de saldos.
 - ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente